



076 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por La Junta de Vecinos de Coibungo, R.U.T. N° 65.807.560-8, representante don Rodrigo Loyola V., Cédula de Identidad N° 13.788.190-K, para realizar la trilla a yegua suelta con venta de comidas y alcoholes los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2017 en Cancha de Sector Coibungo.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar la trilla a yegua suelta con venta de comidas y alcoholes los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2017 en Cancha de Sector Coibungo.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 04.02.2017 desde las 12:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día siguiente y domingo 05 desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GSS/CMR/YPV/sos.



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE (S)